



OFICIO N° 992-2019-OPPEC-OM-CR

Lima, 13 de mayo de 2019

Señor Congresista  
**ZACARÍAS REYMUNDO LAPA INGA**  
Presidente de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social  
Presente.-



**REFERENCIA:** Proyecto de Ley N° 03458/2018-CR – Opiniones ciudadanas recibidas

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que a través de los Foros Legislativos Virtuales<sup>1</sup> del Congreso de la República, hemos recibido **1 Opinión Ciudadana** sobre el Proyecto de Ley N° 03458/2018-CR **Ley que incorpora un párrafo en el artículo 3 de la Ley 26790, precisando que los hijos mayores de edad incapacitados para el trabajo no pierden su condición de derechohabientes en caso accedan a los programas de fomento al empleo temporal**, de autoría del congresista **Luis Alberto Yika García**, que está en estudio en la Comisión que usted preside.

**De las opiniones recibidas, se remiten aquellas que podrían ser relevantes en el proceso de análisis y debate que se realiza en la comisión (es) ordinaria (s).**

Al respecto, informarle que de conformidad con el Acuerdo del Consejo Directivo N° 9-2012-2013/CONSEJO-CR y del Procedimiento Técnico Administrativo N° 04-2014-APAEC-OPPEC-OM/CR, las opiniones ciudadanas se remiten al autor de la iniciativa, al grupo parlamentario al que pertenece y a la comisión(es) que estudia(n) el tema a efectos que, de ser el caso, puedan ser tomadas en cuenta e incorporarlas en el dictamen de proyecto de ley correspondiente.

Asimismo, informarle que se le comunica a los ciudadanos, mediante correo electrónico que sus opiniones han sido publicadas en el Portal del Congreso y que han sido derivadas a las instancias parlamentarias referidas en el párrafo anterior.

La versión digital del informe que se adjunta, la puede descargar en **992** y/o puede acceder a las opiniones ciudadanas en el Expediente Virtual del Proyecto de Ley N° **03458/2018-CR**. En la medida que sigamos recibiendo aportes, le haremos llegar informes adicionales.

Atentamente,

  
  
**LENY PALMA ENCALADA**  
Jefa de la Oficina de Participación,  
Proyección y Enlace con el Ciudadano  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

<sup>1</sup> <http://www.congreso.gob.pe/pvp/foros/>

LPE/cmc

R.U. 343241



### *Ficha del Foro Legislativo Virtual Activo*

<b>Título:</b>	03458/2018-CR: Ley que incorpora un párrafo en el artículo 3 de la Ley 26790, precisando que los hijos mayores de edad incapacitados para el trabajo no pierden su condición de derechohabientes en caso accedan a los programas de fomento al empleo temporal
<b>Autor:</b>	Yika García Luis Alberto, Palma Mendoza José Marvín, De Belaunde De Cárdenas Alberto, Aguilar Montenegro Wilmer, Villavicencio Cárdenas Francisco Javier, Alcalá Mateo Percy Eloy, Galván Vento Clayton Flavio, Montenegro Figueroa Gloria Edelmira
<b>Grupo Parlamentario:</b>	No Agrupados
<b>Comisión:</b>	Trabajo y Seguridad Social
<b>Fecha de Inicio:</b>	03/04/2019 11:12:00 a.m.
<b>Fecha de Término:</b>	07/05/2019 10:18:49 a.m.

### *Resumen de Opiniones Recibidas*

<b>Opiniones a favor:</b>	1
<b>Opiniones en contra:</b>	0
<b>Propuestas alternativas:</b>	0
<b>Otras:</b>	0
<b>Total de opiniones recibidas:</b>	1

### *Detalle de Opiniones Recibidas*

#### **Opiniones a favor**

**\* \* Ciudadano: Señora Elena Remuzgo Segura , registrado el 03/04/2019 11:12:00 a.m.**

estoy completamente de acuerdo, pero también ser estrictos en respetar el porcentaje de empleos que les corresponde en el sector público, considerando su discapacidad y si tienen alguna profesión universitaria, colocarlos en alguna rama que puedan desempeñarse. si éstos tienen hermanos que deben pagar impuestos, la pensión que puedan pasarles a sus hermanos discapacitados sean deducibles de sus impuestos. es mi preocupación porque tengo un hijo discapacitado que se desempeña de manera normal con sus medicamentos (esquizofrenia) que ha terminado periodismo y no ha podido conseguir ni siquiera prácticas. ahora está estudiando psicología para comprender mejor su enfermedad.

#### **Opiniones en Contra Propuestas Alternativas**